ofrecido, con la distincion de estados se pusieron
en los respectivos Pilorios de madera y se custo
diaron segun costumbre en el Archivo de este
Ayuntam.to para ir extraiendo y sacando anual
mente los Mayordomos que les toque p.r suerte
El S.or Governador hizo pres.te a este Ayuntam.to
una R.l Zedula p.r la que se manda se pongan en
el arca de Propios y arvitrios los Caudales proceden
tes de las diversiones p.cas para que de alli puedan
destinarse en utilidad de los pueblos como de su
naturaleza les corresponde; y otra R.l Zedula
p.r la que se proive en las Yglesias de qualquiera
clase que sea Danzas y Gigantones sino que se
del todo esta practica en las Procesiones y demas
funciones Eclesiasticas; y oido y entendido p.r la
Villa acordo se observe puntualm.te lo pre
venido y mandado en dhas dos R.s Zedulas
y no ofreciendose otra cosa se acavo este Ayuntam.to
que firmaron dhos Sres =

Fran.co Nuñez Robres — D.n Josef Marin y Ruiz Davalos — Pedro Capdevila

D.n Mathias Ant.o Marin Jurado Vila — D.n Pedro Bermudez Marin

D.n Pedro Ang.o y Moreno — Antonio Falcon del Porta

D.n Fran.co Marin Cavallero — Ante mi Diego de Angosto Moraz